ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/017/2020

02/SEPTIEMBRE/2020
09:00 HORAS

LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso No. 30001134/017/2020

RELATIVO A LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE DRENAJE, EN LAS SIGUIENTES COLONIAS: 3.- MIGUEL HIDALGO 4A. SECCIÓN, 4.- MIGUEL HIDALGO 3A. SECCIÓN.

EMPRESA	ASISTENTE	FIRMA
GIICESA	Arq. Jesús Alcántara López	[firma]
Constructora y Estudios del Subsuelo S.A. de C.V.	Ing. Pedro Díaz	[firma]
HIGUSA CONSTRUCCIONES SA DE CV	ING. HUMBERTO GUZMAN SANCHEZ	[firma]
ARCH EFFECT, S.A. DE C.V	ARQ. LUIS DANIEL SANDOVAL CORTÉS	[firma]
STEELPOOL MEXICO SA DE C.V.	ARQ Rios Flores Miguel Angel	[firma]

JURIDICO Y GOBIERNO.		
POR LA J.U.D. DE CONCURSOS	ING. DANIEL EDUARDO PÉREZ ROSILES	[firma]
AREA OPERATIVA	Arq. Rocío Campos Pacheco	[firma]
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. VERONICA HERNANDEZ ROMERO	[firma]
CONTRALOR CIUDADANO		
SUPERVISION		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001134/017/2020**, REFERENTE A LA OBRA DE "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE DRENAJE, EN LAS SIGUIENTES COLONIAS: 3.- MIGUEL HIDALGO 4A. SECCIÓN, 4.- MIGUEL HIDALGO 3A. SECCIÓN."

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **09:00 HRS.** DEL DÍA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, UBICADA EN AVENIDA SAN FERNANDO N° 84, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14000; CIUDAD DE MÉXICO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE LA VISITA DE OBRA REALIZADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001134/017/2020**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO Y 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTICULO 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO.

ESTA REUNIÓN ES PRESIDIDA POR EL ING. DANIEL EDUARDO PÉREZ ROSILES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DE OBRAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, QUIEN COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LICITACION NUMERO **30001134/017/2020**, CON RESPECTO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO Y 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA **CLAUSULA 4** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE INDICA QUE ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES Y DEBERÁN ENTREGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO, ADJUNTO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LOS ESTUDIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS EN LA MATERIA, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO, PROCEDIENDO A SU REVISIÓN.

EN ESTE CONTEXTO, Y UNA VEZ REVISADOS LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE INFORMA QUE LOS CONCURSANTES QUE ENTREGARON CARTA DE PRESENTACIÓN QUE COMPRUEBA SER PERSONAL CALIFICADO.

SON LOS SIGUIENTES:

LICITANTE	DOCUMENTO QUE PRESENTA EL PERSONAL CALIFICADO
Higusa Construcciones, S.A. de C.V.	Cedula Profesional
ARCH EFFECT, S.A. de C.V.	Cedula Profesional
Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Cedula Profesional
Steelpool México, S.A. de C.V.	Título Profesional
Constructora y Estudios del Subsuelo, S.A. de C.V.	Cedula Profesional

UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDE A LA ACLARACIÓN A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LO SIGUIENTE:

1.- LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁ CON RECURSOS **LOCALES**, POR LO TANTO, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD RELATIVA, VIGENTE Y APLICABLE.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2.- EL CONCURSANTE DEBERÁ PREVER EN LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DE LA PRORROGA Y/O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN LOS SUPUESTOS DE REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS ADICIONALES POR EL MISMO MONTO DEL CONTRATO MAS EL IMPORTE DEL CONVENIO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.- EN EL CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE Y LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DONDE EN EL FACTOR DE PRESTACIONES DEBERÁ CONSIDERAR LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO VIGENTES EMITIDAS POR EL SEGURO SOCIAL, Y EN EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD DEBERÁ CONSIDERAR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DEL 2006, Y LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA SE DEBERÁ CALCULAR CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS FORMATOS 2.1 Y 2.2. DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.- EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE NO SOLICITE ACLARACIÓN ALGUNA, DE PRESENTARSE INDEFINICIÓN DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA ALCALDÍA TIENE LA FACULTAD DE OPTAR POR EL ASPECTO, CONCEPTO, ALCANCE, ESPECIFICACIÓN O PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE ESTIME PERTINENTE SIN DERECHO DE PAGO ADICIONAL AL CONTRATISTA POR ESTE MOTIVO.

5.- TODAS LAS HOJAS QUE INTEGREN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA TIENEN QUE SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

6.- LAS MODIFICACIONES HECHAS Y ACORDADAS EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE CONSIDERARÁN PARTE DE LAS BASES, POR LO QUE LA OMISIÓN EN SU PROPUESTA DE LO AQUÍ ACORDADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7.- ESTOS TRABAJOS SON DE CONSTRUCCIÓN, POR LO QUE EL ALCANCE ESTA DADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO.

8.- A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CALIDAD, SE ESTABLECE QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS MEXICANAS, LAS CUALES FIJAN LAS ESPECIFICACIONES DE UN PRODUCTO Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

9.-SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE DEBERÁN QUE CONSIDERAR EN SU CÁLCULO DE INDIRECTOS ANÁLISIS DE INDIRECTOS, EL COSTO Y TRAMITE DE LA DECLARATORIA AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ANTE LA SEDEMA.

10.- SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DEL SOBRE UNICO, DEBERAN PRESENTAR TODOS LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS. DE NO HACERLO ESTE SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

11.- EL ÁREA OPERATIVA NOTIFICA MEDIANTE EL OFICIO AT/DOOH/SOH/UDCOPSYD/563/2020, LAS CORRECCIONES A TENER EN CUENTA, SOBRE LA UBICACIÓN DE LOS FRENTES DE LAS DE LAS OBRAS, POR LO QUE SE ANEXA EL DOCUMENTO SEÑALADO QUE CONSTA DE NUEVE HOJAS.

12.- EL ÁREA OPERATIVA ENTREGA LA HOJA DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE CONTIENE LA CORRECCIÓN DEL CONCEPTO 26

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE LA VISITA DE OBRA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS PRESENTADOS POR LOS CONCURSANTES.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTAS REALIZADAS POR Higusa Construcciones, S.A. de C.V.

NO TIENE PREGUNTAS

PREGUNTAS REALIZADAS POR ARCH EFFECT, S.A. de C.V.

NO TIENE PREGUNTAS

PREGUNTAS REALIZADAS POR Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. RESPECTO AL INCISO "**M**" DE LAS BASES CONCURSALES, SE SOLICITA DENTRO DEL SOBRE ÚNICO DE PROPUESTA SEPARAR LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA ECONÓMICA ¿ESTO SIGNIFICA QUE SE DEBEN DE PONER EN SOBRES SEPARADOS LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA Y AMBOS SOBRES DENTRO DEL SOBRE ÚNICO? ¿O BASTARÁ ÚNICAMENTE CON DOS CARPETAS SIN EMPAQUETAR (UNA TÉCNICA Y UNA ECONÓMICA) DENTRO DEL SOBRE ÚNICO?

RESPUESTA: CADA PROPUESTA (TÈCNICA Y ECONÓMICA) DEBE SER ENVUELTA Y SELLADA DE MANERA INDIVIDUAL Y POSTERIORMENTE AMBAS PROPUESTAS SE DEBERÁN ENVOLVER EN UN SOBRE SELLADO CONFORMANDO ASÍ EL SOBRE ÚNICO.

2. ¿LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA COTEJO SOLICITADOS SE PRESENTARÁN DENTRO O FUERA DEL SOBRE ÚNICO?

RESPUESTA: DEBEN PRESENTARSE FUERA DE LA PROPUESTA

3. LA CARTA DE ENTREGA DEL SOBRE ÚNICO "***T. - PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE SOBRE ÚNICO.*** *CARTA MEMBRETADA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, MANIFESTANDO LA ENTREGA DEL SOBRE ÚNICO E INDICANDO DE CUANTOS FOLIOS CONSTA SU PROPUESTA.*" ¿DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE ÚNICO?

RESPUESTA: DEBE PRESENTARSE DENTRO DE LA PROPUESTA

4. EN EL DOCUMENTO **T.2** INCISO **B)** SE SOLICITAN LAS "***DECLARACIONES PARCIALES DEL EJERCICIO 2020*** *A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, INCLUYENDO EL PAGO RESPECTIVO CUANDO ASÍ PROCEDA*", DE ACUERDO A LA LEY DE IVA ARTÍCULO 5O.-D. Y LA LEY DEL ISR ARTÍCULO 14, SE TIENE HASTA EL DÍA 17 DEL MES PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE LA APERTURA ES EL DÍA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, TODAVÍA NO SERÍA EXIGIBLE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2020,¿BASTARÁ CON PRESENTAR HASTA LA DECLARACIÓN DE **JULIO DE 2020**?

RESPUESTA: SE DEBEN PRESENTAR HASTA EL MES DE JULIO

5. EN EL DOCUMENTO **T.16.1** SE SOLICITA EL "*ESCRITO DE PROMOCIÓN EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO...*" Y SE SOLICITA: "***ANEXARÁ*** *COPIA DEL ACUSE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE, REALIZADO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO...*" Y EL DOCUMENTO **T.16.2** SE SOLICITA ESCRITO PARA QUE QUIEN RESULTE GANADOR "*SE COMPROMETE A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIA SIMPLE DE LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS"...*", EN NUESTRO CASO PARTICULAR **NO TENEMOS**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBLIGACIONES CON LA CIUDAD DE MÉXICO POR TENER NUESTRO DOMICILIO FISCAL Y COMERCIAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO DE MÉXICO) , ¿BASTARÁ CON MANIFESTAR DICHA SITUACIÓN Y ANEXAR UNA COPIA DEL COMPROBANTE DE SITUACIÓN FISCAL EN DONDE SE INDIQUE NUESTRO DOMICILIO FISCAL?

RESPUESTA: DEBERÁ PRESENTAR MANIFIESTO DONDE INDIQUE QUE NO TIENE OBLIGACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ANEXAR Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LA ENTIDAD A LA QUE PRESENTA SUS OBLIGACIONES.

6. EN EL DOCUMENTO **T.21.** SE SOLICITA: "*DOCUMENTOS QUE ACREDITEN, AL CONCURSANTE, SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE. (ALTA DEL TRABAJADOR, PAGOS EFECTUADOS, ETC.).*", EN CASO DE CONTAR CON EL ALTA EN EL **PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO EN EL QUE "***SE LE OTORGA LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS PREVISTOS*** *EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL INCISO C DEL NUMERAL DÉCIMO PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.*", EN FUNCIÓN DE QUE SE HA ACREDITADO DICHA CALIDAD A LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESTA NOS LA A OTORGADO **¿BASTARÁ CON PRESENTAR DICHA CONSTANCIA EN LUGAR DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA?**

RESPUESTA: DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SER PROVEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE JUNTO CON LAS ALTAS DE LOS TRABAJADORES Y PAGOS EFECTUADOS

DE CARÁCTER TÉCNICO:

7. EN RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS "**TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD, CORRUGADO, CON CAMPANA BICAPA O REFORZADA Y EMPAQUE.**", EN DIFERENTES DIÁMETROS, EN LAS ESPECIFICACIONES DE LAS PARTIDAS SUBTEMA SE PIDE MORTERO PARA LA UNIÓN DE LOS TUBOS, DADO QUE LOS TUBOS PEAD NO REQUIEREN MORTERO PARA LA UNIÓN, ¿PODREMOS OMITIR EL MORTERO?

RESPUESTA: EL ÁREA OPERATIVA INDICA QUE SI SE PUEDE OMITIR.

8. CON RELACIÓN AL CIRCUITO JESÚS LECUONA LOS CONCEPTOS **25 Y 26** REFERENTES A: **"POZO DE VISITA SOBRE TUBO DE 0.76 A 0.91M DE DIÁMETRO, CON PROFUNDIDAD RASANTE HIDRÁULICA DE 4.75 M.",** AMBOS CONCEPTOS CONSECUTIVOS SON IGUALES, ¿ES CORRECTO?

RESPUESTA: EL ÁREA OPERATIVA INDICA QUE ESTA PREGUNTA SE ATIENDE CON EL PUNTO 12 DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE ACTA.

9. EN LA COMPRA DE BASES NOS FUE BRINDADO EN FORMA DIGITAL UNA CARPETA CONTENIENDO ARCHIVOS NUMERADOS DEL 3 AL 10, SIN EMBARGO, NO SE INCLUYEN LOS ARCHIVOS 1, 2 Y 5 ¿NOS LOS PODRÍAN FACILITAR? ¿O ESTOS ARCHIVOS SIMPLEMENTE NO EXISTEN?

RESPUESTA: DEBERÁ CONSIDERAR ÚNICAMENTE EN SU PROPUESTA LOS ACHIVOS PROPORCIONADOS EN LA VENTA DE BASES.

10. EL CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS **8 "ESPECIFICACIONES GENERALES"** Y **9 "ESPECIFICACIONES PARTICULARES"** ES EL MISMO YA QUE AMBOS CONTIENEN UN DOCUMENTO DENOMINADO **"ESPECIFICACIONES GENERALES"**, ¿ES CORRECTO?

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA: EL ÁREA OPERATIVA INDICA QUE ES CORRECTO.

PREGUNTAS REALIZADAS POR STEELPOOL MÉXICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA NO 1: EN EL FRENTE CIRCUITO JESÚS LECUONA; CONCEPTO NO. 26, "POZO DE VISITA SOBRE TUBO DE 0.76 A 0.91M DE DIÁMETRO, CON PROFUNDIDAD RASANTE HIDRÁULICA DE 4.75 M.". ESTE CONCEPTO SE REPITE CON EL NO. 25, FAVOR DE RATIFICAR E INDICAR PROFUNDIDAD.

RESPUESTA: EL ÁREA OPERATIVA INDICA QUE ESTA PREGUNTA SE ATIENDE CON EL PUNTO 12 DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE ACTA.

PREGUNTA NO. 2: EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS NO SE OBSERVA EN NINGÚN CONCEPTO, LA INCLUSIÓN DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES EN LOS TIROS OFICIALES AUTORIZADOS SIN EMBARGO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES DICE "...QUE LA EMPRESA DEBERÁ CONSIDERAR, EL CARGO CORRESPONDIENTE...", PODRÍAN ESPECIFICAR, ¿EN DONDE DEBERÁ CONSIDERARSE ESTE CARGO?

RESPUESTA: EL ÁREA OPERATIVA INDICA QUE SE DEBE APLICAR EN CONCEPTO DE PAGO EN LOS INDIRECTOS.

PREGUNTAS REALIZADAS POR Constructora y Estudios del Subsuelo, S.A. de C.V..

NO TIENE PREGUNTAS

LA ALCALDÍA TLALPAN SEÑALA QUE, A EFECTO DE PRESERVAR EL DERECHO DE CONDICIONES, ESTA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR LO QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS CONCURSANTES DEBERÁN INCLUIRLA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS DE CONOCIMIENTO, Y LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CITADA ACTA, EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SERA MOTIVO DE DESHECHO DE SUS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDIA TLALPAN, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE AL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO **30001134/017/2020**, REFERENTE A LA OBRA DE "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE DRENAJE, EN LAS SIGUIENTES COLONIAS: 3.- MIGUEL HIDALGO 4A. SECCIÓN, 4.- MIGUEL HIDALGO 3A. SECCIÓN.", SIENDO LAS **10:15** HRS, DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMADO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA FINES DE NOTIFICACIÓN EN FORMA EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A TODOS LOS ASISTENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DE OBRAS	ÁREA OPERATIVA J.U.D. DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA SANEAMIENTO Y DRENAJE
ING. DANIEL EDUARDO PÉREZ ROSILES	ARQ. ROCIO GAYTAN PACHECO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDIA TLALPAN	**CONTRALORÍA GENERAL**
LIC VERONICA HERNANDEZ ROMERO	NO ASISTIÓ
CONTRALORÍA CIUDADANA	**DIRECCIÓN JURÍDICA**
NO ASISTIÓ	NO ASISTIÓ

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
Higusa Construcciones, S.A. de C.V.	Ing. Hilario Guzmán Sánchez.	
ARCH EFFECT, S.A. de C.V.	Arq. Luis Daniel Sandoval Cortés.	
Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Arq. José de Jesús Alcántara López	
Steelpool México, S.A. de C.V.	Arq. Miguel Ángel Ríos Flores.	
Constructora y Estudios del Subsuelo, S.A. de C.V.	Ing. Pedro Díaz	